

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

2021/5927 *Adquisición mediante concurso público de bien inmueble por la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla.*

Anuncio

Don Manuel La Torre Aranda, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante concurso público de un bien con las características descritas en los antecedentes, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente:

Aplicación presupuestaria	Importe
87000 Para gastos generales	105.000,00€

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, en los términos que figura en el expediente.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete (Jaén).
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.- Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Secretaría.
- Domicilio: Avenida de Andalucía n.º 35.
- Localidad y Código Postal: 23669.
- Teléfono: 953579172.

- Correo Electrónico: elabobadilla@gmail.com.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día para presentar las ofertas.

2.- Objeto del Contrato:

- a.-) Tipo: Adquisición de bien inmueble
- b.-) Características del bien:

1.- Ubicarse en el núcleo poblacional de La Bobadilla, en suelo con clasificación de Urbano Consolidado, y calificación de Edificación Tradicional, compatible con los usos de residencial, hotelero, comercial, religioso, cultural y social, asistencial, deportivo, administrativo, sanitario, recreativo e industrial, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.15 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcaudete.

2.- Que la edificación no se encuentre clasificada o sea susceptible de encuadrarse como edificación fuera de ordenación (artículo 10.18 de Fuera de Ordenación del PGOU Alcaudete).

3.- Que la edificación se encuentre en un estado correcto de conservación, que garantice la estabilidad estructural, habitabilidad y salubridad.

4.- Que cuente con dos plantas de altura sobre rasante como máximo, no contraviniendo las alturas permitidas para la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla.

5.- Que cuente con un espacio diáfano generado o susceptible de generarse de 100m² para una ocupación aproximada de 100 personas como máximo y que cuente con una salida.

6.- Que el espacio diáfano generado cuente con una altura libre entre suelo y techo de 2,70metros, permitiéndose en las entreplantas, pasillos, aseos y otras estancias no significativas una reducción a una altura libre de 2,50metros. (Artículo 6.41. PGOU Alcaudete).

3.- Tramitación y procedimiento:

- a.-) Tramitación: Ordinaria.
- b.-) Procedimiento: Procedimiento abierto. Concurso público. Único criterio de adjudicación el precio.

4.- Tipo de Licitación: 105.000,00 euros. Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

a.-) Plazo para presentar las Ofertas: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

b.-) Forma de presentación: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c.-) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete (Jaén).

- Domicilio: Avenida de Andalucía n.º 35.
- Localidad y Código Postal: 23669.
- Correo Electrónico: elabobadilla@gmail.com.

Esta Entidad Local Autónoma carece de medios propios, económicos y humanos, para poder contar con página web mediante la que se pueda acceder a un Perfil de Contratante, así como tampoco cuenta con una Sede Electrónica, pero aun así mostrando su voluntad para asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, utilizará otros medios de publicidad, tales como publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Tablón de Anuncios.

La Bobadilla, 20 de diciembre de 2021.- El Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.